

rídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y a su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra del citado Acuerdo de Inicio pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Expedientes Sancionadores de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

En aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración de la Comunidad de Madrid, tiene derecho a formular las alegaciones y presentar los documentos que tenga por conveniente, pudiendo proponer, asimismo, la práctica de las pruebas que estime pertinentes, para lo cual dispondrá de un plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su comparecencia.

De no efectuar alegaciones en el plazo indicado o no comparecer en el plazo señalado al efecto, el Acuerdo de Iniciación podrá ser considerado propuesta de Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.2 del Decreto 245/2000, de 16 de noviembre.

En Madrid, a 8 de mayo de 2009.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(03/17.015/09)

Consejería de Sanidad

Notificación de 13 de mayo de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se procede a la publicación de la Resolución 228/2009, de 15 de abril, de la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por don Luis Felipe Rivero Martínez en nombre y representación de "Ability Center, Sociedad Limitada", contra la Resolución de la Dirección General de Ordenación e Inspección de 16 de enero de 2009.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de su destinatario, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, de la Resolución 228/2009, de 15 de abril, de la Viceconsejería de Ordenación Sanitaria e Infraestructuras de la Consejería de Sanidad, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por don Luis Felipe Rivero Martínez en nombre y representación de "Ability Center, Sociedad Limitada", contra la Resolución de 16 de enero de 2009, de la Dirección General de Ordenación e Inspección, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Orden pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos del interesado, se significa que el texto íntegro del acto que se notifica se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Sección de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Sanidad, sita en la calle Aduana, número 29, primera planta, de Madrid, en el horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en los artículos 8, 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Madrid, a 13 de mayo de 2009.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(03/17.009/09)

Consejería de Sanidad

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"

Resolución de 12 de mayo de 2009, de la Gerencia, por la que se hace pública la siguiente adjudicación de contratos con destino al Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Comunidad de Madrid. Consejería de Sanidad. Servicio Madrileño de Salud. Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".
 - c) Números de expediente: 22/2009 y 392/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Suministro.
 - b) Bobinas de celulosa secamanos, papel higiénico, servilletas y toallas de manos engarzadas. Expediente número 22/2009.
 - c) Siete.
 - d) BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 24 de octubre de 2008. "Boletín Oficial del Estado": 29 de octubre de 2008. "Diario Oficial de la Unión Europea": 29 de octubre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Ordinaria.
 - b) Abierto.
 - c) Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 551.955,53 euros.
5. Adjudicación:
 - a) 22 de abril de 2009.
 - b) "Cardiomedical del Mediterráneo, Sociedad Limitada".
 - c) Española.
 - d) 336.617,60 euros. 2009: 168.308,80 euros. 2010: 168.308,80 euros.
5. Adjudicación:
 - a) 22 de abril de 2009.
 - b) "Distribuciones Rivas, Sociedad Limitada".
 - c) Española.
 - d) 112.051,36 euros. 2009: 56.025,68 euros. 2010: 56.025,56 euros.
2. Objeto del contrato:
 - a) Suministro.
 - b) "Cremas, Turmix, compota de fruta, agua gelificada". Expediente número 392/2009.
 - c) Dieciséis.
 - d) BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 24 de octubre de 2008. "Boletín Oficial del Estado": 17 de octubre de 2008. "Diario Oficial de la Unión Europea": 29 de octubre de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Ordinaria.
 - b) Abierto.
 - c) Pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación: 398.559,95 euros.